



AYUDAS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CASTILLA Y LEÓN 2011.

Se presentará una única solicitud por empleado público para todas las líneas, modalidades y beneficiarios.

Plazo: hasta el 22 de marzo

LÍNEA A: ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS. (1 de Abril 2010 a 22 de marzo 2011)

A) PRÓTESIS OCULARES: gafas completas (excluidas las de sol), lentillas y renovación de cristales.
<ul style="list-style-type: none">• Grupo 1. Prestaciones de 36 € por destinatario, acreditando un gasto mínimo de 120 €.• Grupo 2. Prestaciones de 72 € por destinatario, acreditando un gasto mínimo de 250 €.
B) PRÓTESIS DENTALES: empastes, endodoncias, periodoncias, prótesis, reparación o sustitución de piezas, ortodoncias, implantes y limpiezas.
<ul style="list-style-type: none">• Grupo 1. Prestaciones de 60 € por destinatario, acreditando un gasto mínimo de 180 €.• Grupo 2. Prestaciones de 90 € por destinatario, acreditando un gasto mínimo de 360 €.• Grupo 3. Prestaciones de 150 € por destinatario, acreditando un gasto mínimo de 750 €.• Grupo 4. Prestaciones de 240 € por destinatario, acreditando un gasto mínimo de 1.600 €.• Grupo 5. Prestaciones de 360 € por destinatario, acreditando un gasto mínimo de 3.000 €.
C) PRÓTESIS AUDITIVAS: incluyendo audífonos y aparatos de fonación.
<ul style="list-style-type: none">• Una prestación máxima de 300 € por destinatario, acreditando un gasto mínimo de 900 €.

LÍNEA B: CUIDADO DE HIJOS

Modalidad A) Hijos MENORES de 3 años.

300 € por beneficiario.

Modalidad B) Hijos ENTRE 3 y HASTA 18 años.

80 € por beneficiario.

LÍNEA C: ESTUDIOS DE HIJOS (MENOR DE 25 AÑOS A 1/01/11 Y REQUISITOS DE MATRÍCULA Y RESIDENCIA EN CURSO 2010/2011)

LÍNEA D: ESTUDIOS DE EMPLEADOS PÚBLICOS. El beneficiario deberá

Modalidad A) Enseñanzas de BACHILLERATO, F.P. de GRADO MEDIO y F.P. de GRADO SUPERIOR, incluidos los Cursos de Adaptación y las enseñanzas de régimen especial equivalentes. 120 € por beneficiario.
Modalidad B) Estudios UNIVERSITARIOS de Grado y de Primer o Segundo Ciclo, y las enseñanzas de régimen especial equivalentes. Quedan excluidos el máster, doctorado, proyectos de fin de carrera, los cursos de especialización para postgraduados, los títulos propios de la universidad. 300 € por beneficiario
Modalidad C) Prestación complementaria por RESIDENCIA. 450 € por beneficiario.

reunir los requisitos de matrícula en el curso 2010/2011.

Modalidad A) Estudios de Enseñanza SECUNDARIA Obligatoria. 80 € por beneficiario.
Modalidad B) Enseñanzas de BACHILLERATO, F.P. de GRADO MEDIO, y F.P. de GRADO SUPERIOR, incluidos los Cursos de Adaptación, las enseñanzas de régimen especial y el Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años. 120 € por beneficiario.
Modalidad C) Estudios UNIVERSITARIOS de Primer o Segundo Ciclo, incluidos los Cursos de Adaptación y las enseñanzas de régimen especial. Quedan excluidos los proyectos de fin de carrera, los de especialización para postgraduados, el doctorado. 250 € por beneficiario.

LÍNEA E: REDUCCIÓN DE JORNADA.

Deberá haberse reducido el 50% de la jornada y como mínimo de 1 año.

LÍNEA F: OTRAS MODALIDADES.

Modalidad A) Cirugía refractiva ocular.
Modalidad B) Alimentación especial por intolerancias.

Modalidad C) Tratamientos psicológicos, psicoanalíticos o de logopedia.
Modalidad D) Tratamientos especiales de recuperación y rehabilitación requeridos por personas afectadas por una discapacidad igual o superior al 33%.
Modalidad E) Internamiento en Centros asistenciales o de rehabilitación.
Modalidad F) Ayuda por sepelio.
Modalidad G) Adopción de hijo/s.

La prestación será de un máximo de 3.000 € por solicitante.

